Año 1.° PAZ, Jueves 16 de Octubre de 1845. Núm. 141.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.
S. Galo Abad.

LA ÉPOCA.

CASCARILLA BOLIVIANA.

Entre las diferentes medidas económicas con que el Gobierno ha abierto las fuentes de la riqueza nacional, una de las que prometen resultados mas pròsperos, es sin duda el monopolio de nuestra cascarilla, establecido por medio de la contrata celebrada en Marzo último. Durante largos años se ha hecho una constante y fuerte extraccion de este artículo, sin que el erario público haya reportado jamas la utilidad que debia esperarse de una industria tan preciosa y exclusiva. Nunca habia pasado de veinte mil pesos su producto en aduana, y el nuevo sistema lo ha subido desde luego á la cantidad de ciento veinte mil pesos. Abandonada la extraccion á los empresarios particulares que la hacian con la irregularidad y riesgos que ocasionaba la competencia á que estaban espuestos, bajò el precio de la cascarilla en los mercados de la costa hasta 30 pesos quintal: sabèmos que hoy dia no se vende á menos de 60 pesos aun antes de saberse en Europa la existencia del monopolio, y á pesar del inmenso número de quintales que se extrajeron el año pasado. ¿Cuanto valor llegará á tener este artículo en el mercado europeo desde que las especulaciones jiren sobre la base del nuevo sistema?

En el aspecto feliz que manifiesta desde ahora este negocio, la circunstancia que mas debe lisonjearnos es, que las esperanzas que ofrece no están fundadas tan solo en probabilidades ni en accidentes inciertos, sino en motivos que no pueden variar, porque su subsistencia depende de la sola voluntad del Gobierno que no puede desviarse del interes nacional. En vano algunos enemigos gratuitos de Bolivia y de los empresarios de la cascarilla, se han propuesto crear obstàculos para entorpecer desde su principio el curso de esta plausible empresa: todos sus artificios han quedado sin efecto; y mientras mas tiempo corra, menos podrán emplearse contra ella las armas del engaño y de la impostura. Se ha dicho que el Perú posee la *Calisaya* que es la calidad superior; pero diferentes ensayos que de ella se han hecho en Europa han desengañado á los que creian en la existencia de esta clase de cascarilla. Aqui mismo se han traido diferentes cantidades de la misma para compararla con la nuestra, y por los analisis que se han hecho, ha quedado desmentida la suposicion de nuestros rivales. Aun en las montañas de Bolivia la verdadera calisaya ya es escasa, y apenas se encuentra á grandes distancias hacia el interior de los bosques.

Algunos, desengañados de que en el Perú no existe tal clase de quina, han ocurrido, para evitar la influencia mercantil del monopolio, al envejecido é inutil recurso de suponer inevitable el contrabando, anunciando que este bastará para mantener el artículo en bajo precio, y anular la superioridad de nuestra competencia en los mercados. ¡Cuan miserablemente se equivocan! Las providencias que el Gobierno y los empresarios por su parte tienen tomadas para aniquilar el contrabando son tan prolijas, vigorosas y eficaces que parecen hallarse destruidos todos los medios de cometer este crimen; á pesar del poco tiempo que hace desde que se combate contra esta habitud de tan largos años. Prueba incontestable de que no hay tal contrabando es la considerable subida del precio, no obstante las circunstancias tan desfavorables con que ha empezado el monopolio, por la injente acumulacion anticipada de que hemos hablado. Sin embargo de todo esto, sabemos que el Gobierno ha pedido á los empresarios un informe circunstanciado sobre las medidas que consideren ser necesarias todavia, anunciandoles que está dispuesto á adoptarlas, á fin de poner el último sello à este importante negocio. De lo que deducimos que el Supremo Gobierno animado del mas vivo interes por el bien de la nacion, y de todo el celo que exije su compromiso con la sociedad rematadora, empleará en favor de ella una proteccion invariable y decidida.

La sociedad por su parte se conduce hasta aqui con una circunspeccion laudable, puesto que dirije sus operaciones de manera que antes de empezar el expendio del artículo, llegue á tener la estimacion que conviene á sus intereses y á los del pais. Sus extracciones son moderadas, y se nos asegura que hasta hoy no ha procedido á venta alguna, esperando saber las alteraciones que la noticia del monopolio haya producido en el mercado de ultramar.

Por ùltimo, á pesar de la hostilidad que se hace al nuevo sistema, èl subsistirà en todo su vigor, perfeccionandose mas y mas con las indicaciones de la esperiencia, pues á él están vinculados el interes nacional, el honor y la fé del Gobierno, y la conveniencia de la clase numerosa que sirve de auxiliar á la empresa: clase que, empleada en la extraccion primitiva de la cascarilla, la vende hoy á la sociedad rematadora á un alto precio que jamas obtuvo de los antiguos especuladores quienes, no pocas veces, abusaban cruelmente de la infeliz condicion de aquellos individuos.

BOLETIN AMERICANO.

CHILE.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

AVISO OFICIAL.

Ayer 11 del corriente el Sr. D. Joaquin de Aguirre presentò al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores su credencial de Encargado de Negocios del Gobierno de Bolivia cerca del de Chile, i fué reconocido por su Señoria en este caràcter.

El Senado en sesion del 10 del presente ha dado su aprobacion al proyecto aprobado por la Cámara de diputados sobre autorizacion al ejecutivo nacional para la compra de un vapor de 900 toneladas i dos buques de vela de 240, para la marina nacional de guerra, pudiendo invertir en esta adquisicion hasta la suma de 230,000 pesos, i pudiendo enajenar el queche *Magallanes* i goleta *Jancqueo*.

Este proyecto, pues, emanante del Ejecutivo, puede ya considerarse como lei del Estado.

Folletin.

FRANCIA Y ESPAÑA.

NOVELA.

II.

(Continuacion.)

—Y bien, sobrina, creo que podeis consideraros feliz....¡tenemos una hermosa casa, un coche brillante, numerosos criados!

—¡Mi pobre tia ha colmado sus deseos!

—Si, hija mia, lo confieso, estoy sumamente contenta. ¿Quién hubiera dicho, hace cinco años cuando viviamos en un sesto piso, que tendriamos una soberbia casa en la calle de Alcalà, en Madrid, capital de todas las Españas, con una vista magnífica sobre el Prado?

—Vuestra dicha aumenta la mia; porque al fin, mi caracter y mis ideas han cambiado completamente. Esa lijereza que antes me acumulabais se ha convertido en gravedad y en reflexion. Antes de estar unida al conde por un matrimonio, no le creia deber sacrificar mis gustos, pero en el dia quiero evitar sus sospechas aun en lo mas leve de todas mis acciones. Debo darle cuenta de todos mis pasos y de toda mi vida; su honor depende de mi conducta, y quiero guardarlo bien. En fin, como esposa me he puesto al nivel de mi posicion.

—Algunas veces esta posicion es embarazosa: tu marido no està amable desde su casamiento, se ha vuelto triste y taciturno; parece que con la libertad ha perdido la alegria.

—Tiene negocios importantes; es verdad que está serio, pero no triste.

—Siempre te inclinas á defenderle; mira, ahi viene, no está mas alegre de lo que acostumbra.

Efectivamente, era el conde, pero manifestando en su semblante algunas señales de graves y dolorosas ideas.

—Buenos dias, amigo mio, buenos días, dijo Angelmina corriendo hàcia él y besàndole ¿quién puede causar tu tristeza? desde el dia de nuestro casamiento tu fisonomia no es la misma, tu vista no descansa en la mia, no me dirijes aquellas palabras que tanto gusto oir, nada te agrada, nada te gusta. Me alegro que se halle aquí mi tia para que me ayude á reñirte: ¿no es verdad que está desconocido?

—Efectivamente, repuso Mme Varenne, està Vd. de un humor insoportable.

—Por que aquí no se hace nada bien.

—¡Còmo es eso! esta es una reconvencion que no puedo permitir: ¿acaso puede haber nada malo en alguna cosa de mi incumbencia?

—Mis òrdenes no son obedecidas; por ejemplo, necesito un ayuda de cámara que haga las veces de secretario, y todavia no se ha hecho nada para adquirirle.

—Te equivocas, amigo mio, yo misma he puesto la nota y le he enviado á los periòdicos.

—Eso prueba que en sola una ocasion no tendré motivo de queja.

—Creo que jamas le habeis tenido.

—¡Jamas! ¡jamas!

—Perdonadme, amigo mio, yo no puedo tolerar vuestro enfado.

Angelmina se marchó llorando y apoyada en el brazo de su tia que lanzaba sobre el conde furiosas miradas.

—¡Qué desgraciado soy! esclamó Alvaro, en el momento que estuvo solo. ¡En qué lazo he caido! Ahora está tranquila, fiel en la apariencia, hoy, que la distancia ha debilitado las impresiones que yo mismo he visto. Por mas que trato de asegurarme si Angelmina es culpable, el resultado de mis reflexiones no es

YURI DE SANTIAGO.

Nuestra correspondencia de Santiago nos informa de los sucesos que tuvieron lugar ayer con motivo del yuri reunido para pronunciar sobre la acusacion intentada contra la correspondencia del *Diario de Santiago*.

A las nueve aparecieron en las esquinas carteles de invitacion firmados por el *Rebujon*, en que se decia este *defensor de los Serenos i guardias civicas*.

A las diez llovia tupido i constante. Una multitud de paraguas de mil colores cubrian á otros tantos individuos envueltos en sus capas i parados delante de las puertas de la carcel, cuyo àtrio solo podia pisar un corto número de elejidos. El resto estaba parado al raso. Ninguna persona á caballo ò de poncho podia entrar à la plaza; por consiguiente *point de rotos* quienes en ravancha estaban parados en piño en las boca-calles esperando, sin duda, que saliera el *padrino* à tirarles plata.

A las once la concurrencia de capa i paraguas se habia triplicado i algunos de poncho i sombrero de paja presididos por don N. N. lograron entrar à la plaza.

A las doce se permitiò la entrada libre à la plaza à todo el pueblo soberano.

A la una, los grupos de paraguas, delante del lugar de la sesion, habian raleado algo; pero la plaza en sus cuatro costados, contra las paredes, en los huecos de las puertas, en los zaguanes, en los portales, en la bolsa, en el atrio de la catedral presentaba un negro cordon de personas que esperaban fumando ó bostezando un resultado cualquiera. A esa misma hora se reforzaron los centinelas apostados en las ventanas i puertas de la sala de la sesion. Despues de la una el agua caia á càntaros i esto sin duda contribuyó mas que todo á la templanza de los ànimos i tranquili dad de la jornada.

A las dos i media, una algazara anunciò á los espectadores al raso la terminacion del yuri. El «Diario de Santiago» resultó absuelto de la acusacion de *calumnia i sedicion* intentada contra él por la Municipalidad de la capital.

El Defensor del acusado fué recibido en triunfo por sus amigos políticos i conducido por la calle de Maipú, no sabemos donde, sin que se le causase mas molestia que la natural consiguiente á la tropa de curiosos que seguia la procesion.

Tal es el fin que ha tenido esta fiesta còmico-burlesca en que han sido actores unos pocos i ha presenciado una numerosa platea de indiferentes.

Los Diarios de Estados-Unidos de fines de mayo nos pintan al Jeneral Jackson como una làmpara próxima á estinguirse por falta de alimento. En el *Weekly Herald* de New—York, vemos con el título el *Ultima carta del Jeneral Jackson*, una que con mucho esfuerzo ha escrito llamando cerca de su persona á un Mr. Blair Ex-Editor del Globe para entregarle unos papeles importantes para la defensa de su reputacion antes de emprender su viaje.....(before Jgohence.....

UNA PEQUEÑA FORTUNA.

Philip John Miles, banquero de Bristol que muriò en mayo, ha dejado una fortuna de mas de 5 millones de pesos, segun el *Morning Chronicle*. Deja ocho hijos á cada uno con 500,000 pesos. Ha hecho legados cuantiosos en favor de muchos hospitales, i afectado cierta suma por año para distribuir pan i carne à los pobres de cuatro parroquias el primer dia de marzo de todos los años. El testamento de este millonario ocupa 360 fojas, i el valor del timbre del certificado de este testameuto es de 78,750 pesos (15,750 libras esterlinas)!!

Esto se llama morir dejando á todos contentos.

(*Del Mercurio.*)

BOLETIN ESTRANJERO.

FRANCIA.

FORTIFICACIONES DE PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 6 de mayo

(Continuacion.)

Despues de algunos otros asuntos de menor importancia se vuelve á considerar el proyecto de ley relativo á la fabricacion del material para el armamento de las fortificaciones de Paris, y de las obras avanzadas.

El PRESIDENTE. El señor Comisario del rey reclama la palabra; pero antes Mr. Arago se propone dar una esplicacion relativa á lo que dijo ayer.

Mr. ARAGO: Señores, al hablar ayer de los medios de producir el material de la artilleria, dije que un fabricante se comprometia à dar 150 cañones por dia. Debo decir á la Càmara como fué que esa asercion llegó á mi noticia. Un majistrado de la Real Corte de Paris, eminente por su posicion, su carácter y sus grandes conocimientos, me contó que un fundidor le habia dicho que él se encargaria de fabricar 50 cañones por dia. Este número me pareció considerable, sin embargo, lo acepté, no contando con tomar parte en la discusion. Cuando cambié de intencion, fui de nuevo á consultar á este majistrado quien me confirmó en la cifra de 50 cañones: fué pues con esta autoridad que formulé ayer la proposicion que emiti.

Yo tenia el derecho de buscar los medios de hacer prevalecer mi opinion; sin embargo, no quiero hacerlo sino con lealtad. Me he informado pues, y he querido tener en mis manos la propuesta de este fabricante, á fin de poder presentarsela al Sr. Ministro de la guerra. He ido á consultarlo y él ha declarado que estaba pronto á fundir y batir cañonees, pero sin poder determinar un número diario. He querido saber hasta qué grado podia esta circunstancia variar la cuestion, he interrogado á varios fabricantes, y ha resultado de sus declaraciones que hoy, en lugar de un solo establecimiento, serian necesarios cinco, seis, poned diez para fabricar el número de cañones que yo he atribuido á uno solo. Ved ahi pues el estado de cosas y la modificacion que puede hacerse en la discusion de este punto

Se han manifestado dudas sobre otra asercion que tambien emiti; y es la de que, en tiempo de la Convencion se produjeron anualmente 20,000 piezas, 7,000 en bronce y 13,000 en fierro.

Yo he sacado estos datos de un documento cuya autenticidad no puede ponerse en duda; él se encuentra en un escrito de Biot, encargado por Monge de formar el prefacio de una obra que conoceis sin duda, «la Coleccion de las sesiones de la Escuela Normal». Monge daba una grande importancia á todo lo que tenia alguna relacion con esta fabricacion, á la que habia formado su taller cuna. Os citaré, pues, los nùmeros que resultan de esa obra de Monge: 15 talleres de fundicion en actividad produjeron 7,000 cañones del bronce en un año: 30 talleres produjeron 13,000 en el mismo tiempo: en fin, antes de la guerra no habia sino cuatro talleres de fundicion en actividad, dando 900 cañones al año.

He ahi las cifras y las observaciones que he creido deber presentar á la Cámara.

Mr. ALLARD—Miembro informante—Agrega que de todos los cañones mencionados, al tiempo de la paz no quedaba uno solo en estado de servicio: que todos por los riesgos que ofrecian, fueron refundidos ó destruidos.

Mr. ARAGO—Todos los cañones de la época de la revolucion rebentaron en el servicio!

Mr. ALLARD—Porque todos eran malos; y eran malos porque fueron fabricados por un mal sistema,

Mr. ARAGO—Y fué con esos cañones que se rebentaron («celatans») (risas y murmullo) que fuimos tantas veces victoriosos.

El jeneral SUBERVIE—Pero de esos malos cañones se hizo un grande uso! Fué con ellos que ganabamos batallas.

El PRESIDENTE—Tiene la palabra Mr. Tuguot de Lanoge, Comisario del R y.

El COMISARIO DEL REY—Contesta al discurso de Mr. Arago, y apoya tambien sus argumentos en números que demuestran errados los cálculos de este Señor. Prueba que la artilleria, cuando ha sido necesario, ha ocupado la industria particular; que asi lo hizo en 1830, y lo está haciendo en 1845:

Que la cuestion de cañones rayados y balas cilindro-cónicas es cuestion grande y grave cuya resolucion tomará muchos años [illegible]; que el armamento debe prepararse antes. Que el resultado de los esperimentos en cañones rayados no importa la inutilizacion del material actual.

Niega que sea á Mr. Delvigne á quien se deba el descubrimiento de la carabina rayada, sino al coronel Thouvenin. Que la bala es debida á Mr. Minié oficial de infanteria.

Que aunque esas armas sean de un grande alcance, no estaba resuelta la cuestion de si convendria armar con ellas á todo el ejército. Que la bala cilindro-cónica pesa el doble que la bala ordinaria, y que entonces el soldado llevaria la mitad de las municiones que lleva en el dia. Que esta cuestion se estudia atentamente en Vincennes y que madurará á su tiempo.

Respecto del invento de Perkins y la máquina de Mr. Perrot, el Procurador del Rey, cita informes desfavorables; y dice que entre la cantidad inmensa de inventos que se examinan todos los años, apenas hay uno que merezca la atencion por su utilidad.

En cuanto á los cañones, dice, su mayor alcance es de 2,823 metros; y segun la distancia de los fuertes, la Cámara no debe esperimentar los recelos que se ha querido inspirarle.

Mr. ARAGO—Dice que los esperimentos de los cañones á la Perkins se han hecho sin la presencia del inventor y contrariamente à sus prescripciones.

Que el invento de Mr. Perrot ha dado los resultados mas satisfactorios. Que insiste en lo que

---

mas que la duda, ¡la terrible y cruel duda! y casi empiezo ya á arrepentirme de un proyecto que no podré ejecutar ¿quién vendrá à disipar ò á confirmar mis temores? Conozco que, à pesar mio, la amo todavia; si la amo despues la aborrezco sin saber á cual de estos sentimientos debo obedecer; desgraciado de mí! serà preciso vivir deshonrado!

Las escenas que acaban de pasar habrán tal vez admirado al lector, quien habrá creido que todo esto es un enigma que él debe adivinar. Volvamos á algunos antecedentes de nuestra historia y justifiquemos, ò á lo menos espliquemos lo que puede parecer algo oscuro.

Despues que el conde Alvaro hubo pensado en los medios mas seguros de sàtisfacer su venganza, adoptò uno, cuya ejecucion y resultado le parecian mas infalibles, haciendo las siguientes reflexiones: no se puede matar à su querida aunque uno la sorprenda in fraganti, pero en cuanto á la mujer propia, la cosa es diferente; la ley es terminante. Este fue el motivo que tuvo para escribir á Angelmina la carta que hemos leido para casarse con ella y para llevarsela á España, del mismo modo que un tigre lleva su presa á lo mas espeso de un bosque.

Los curiosos, á quienes es necesario dar cuenta de todo, preguntarán acaso como es que Angelmina, desde el sofà donde le hemos visto tan tiernamente ocupada con Eduardo, ha podido ir á ocupar en Madrid, sin el menor remordimiento, el palacio de Casaseca; vamos á esplicárselo.

Ciertamente, todos los que han observado el encadenamiento de los hechos humanos, habràn previsto naturalmente el desenlace de la èscena; pero estos observadores infalibles se han engañado por ahora. Mientras que el alma sola de Angelmina se estasiaba con la dulce ambrosía de los ojos se dejó llevar de los murmullos de dos corazones unidos, pero cuando Eduardo la sorprendiò con un beso, no pudo ya dudar del peligro á que estaba espuesta y le rechazò con orgullo y furor; con su jesto le indicó la puerta empujándole con la mano y con irresistible espresion. Eduardo, atònito y humillado balbuceò algunas palabras sin atreverse siquiera á mirarla, y se marchó desesperado.

A la mañana siguiente Angelmina respondiò à la carta del conde, consintiendo en sus proyectos. Ocho dias despues, este la condujo al pie del altar, y á poco tiempo entró con ella en Madrid por la puerta del Fuencarral y tomò posesion de la casa de sus padres.

He aquí precisamente la circunstancia en que nos hallamos. De parte de Angelmina todo era confianza y seguridad, y por la del conde disimulo y furor.

Algunos dias despues de esta escena, se hallaba don Alvaro solo en su despacho y maldiciendo el maligno jenio que le habia conducido á aquel abispero, cuando su criado introdujo á un joven modestamente vestido y tan tímido como un pretendiente, el cual se detuvo á la puerta con los ojos bajos y con un aire embarazado.

—¿Quién es Vd.? le dijo el conde.

—Señor, vengo á solicitar la plaza anunciada en los periòdicos.

¡Ah, bueno! ¡Bueno! Vd. no sabe las exijencias de la casa donde quiere entrar?

—No, señor; pero con algun zelo....

—¿Tiene Vd. fiador?

—No, señor, no he pensado en ello.

—¡Lástima! No puede uno fiarse de cualquiera. ¿Puedo saber á lo menos quien es Vd.?

—Mi familia es muy conocida por su probidad.

—Procúrese Vd. algunos informes y entonces sabremos à qué atenernos.

—Esa es mi intencion.

—¿Sabe Vd. escribir?

—Si señor, señor conde.

—En una palabra, Vd. sabe lo que necesita un buen ayuda de Càmara? en cuanto al salario....

—No habrá discusion en ello.

—Sé muy bien lo que merece un buen servicio, y serà Vd. pagado segun sus mèritos: así, desde este momento queda Vd. en mi casa....y para empezar le daré á Vd. una comision....vaya Vd. al correo à ver si hay cartas para mí.

—Voy al instante, señor conde.

—Vuelva Vd. pronto.

—Voy volando.

J. LESGUILLON.

(*Concluirá.*)

ha dicho sobre el alcance de la artilleria. Que la artilleria está en progreso en todas partes, y que el gobierno cometerá un grande error apresurándose á armar las fortificaciones de Paris.

El Jeneral Paixhans—El honorable Mr. Arago gusta mucho del progreso. Yo tambien he observado con interes, con amor los esperimentos de nuestros dignos oficiales, y he investigado el modo de hacer con la artilleria lo mismo que con el fusil; porque se me ha dicho con frecuencia—la artilleria va á desaparecer delante de la infanteria.—He estudiado pues esta materia.

Se han hecho despues, no esperimentos sino investigaciones: otras personas que ya se han ocupado de eso; y en mi concepto el buen éxito será muy dificil; es mas probable que sea malo que bueno.

Todo lo que podrá conseguirse para la artilleria será mas certeza en el tiro pero no mayor alcance. Pero, aun cuando asi no fuese, nada hay que deba inducir á un gobierno razonable á esperar siempre, y á suspender mientras tanto el armamento de las fortificaciones de Paris.

Mr. Arago cree que todo va á envejecerse al instante. Señores, nada hay que se envejezca en el instante: el verdadero progreso es siempre lento.

Yo recuerdo, y la Cámara lo recordará igualmente, que en 1838, Mr. Arago opuso la misma objecion al sistema de caminos de fierro. Mr. Arago dijo entonces que no debia emprenderse cosa alguna para el establecimiento de ferro-carriles, porque era una cuestion que se hallaba en via de progeeso.

Mr. Arago—Es un error completo.

Mr. Paixhans—Ahi está vuestro informe.

Mr. Arago—He dicho que los ferro-carriles no habian llegado á su última espresion.

Mr. Paixhans—No habia llegado á su última espresion! Pero la última espresion del informe de Mr. Arago era la de que nada se emprendiera en linea de ferro-carrilles.

Mr. Arago—Pido la palabra.

Mr. Paixhans—En cuanto á los hechos en que entonces se apoyaba el H. Mr. Arago, ellos tuvieron entonces el resultado que tendrán los hechos particulares de que acabo de hablar.

El orador refuta entonces el sistema de inundacion y los otros medios de defensa enunciados en el discurso de Mr. Arago.

Mr. de Lamartine—(Movimiento de atencion.).

(Continuará.)

(Del Mercurio de Valparaiso.)

SECCION LITERARIA.

BIOGRAFIAS.

XXV.

CROMWELL.

Este hombre estraordinario por la superioridad de su jenio, igual á la de sus crimenes, Oliverio Cromwell, aquel usurpador sin cetro y rey sin corona, nació en 15 de abril de 1599. Desde luego descubrió un carácter indómito y un jiro de imaginacion que indicaba una disposicion al entusiasmo religioso, que debia ser en él el de un fanatismo intolerante y cruel. Desde jóven pensaba ya tanto en su porvenir, que abrigaba la ilusion de que se le habia aparecido un fantasma femenino y le habia anunciado que llegaria á ser el primer hombre del reino; y treinta años despues ya no dudó de que aquella vision, hija de una fantasia acalorada, no hubiese sido una revelacion celestial.

Apenas salió de la universedad de Cambridge, cuando en vez de ocuparse en el estudio de la jurisprudencia, se entregó al desorden y relajacion, y disipó en poco tiempo la herencia regular que su padre le habia dejado.

Casóse poco despues á los 21 años de edad, y de repente abrazó una conducta tan arreglada, que es de creer que no tanto influyeron en sus primeros estravios inclinaciones naturales viciosas, cuanto la inquietud de su carácter que necesitaba emociones fuertes y estraordinarias. Esta idea la confirma mas y mas el ver que no tardó en adoptar con el mayor ardor los principios de la nueva secta de los presbiterianos exagerados, que adquiriendo de dia en dia mayor influencia, llegó á ser tan funesta á la Inglaterra.

En 1628 fue elegido miembro del tercer parlamento de Carlos I, y se señaló por sus declamaciones contra Roma. Quedó disuelto aquel parlamento, y viendo Cromwell frustradas sus esperanzas de fortuna, resolvió pasar á América; pero ¡cosa estraña! Carlos I prohibió las emigraciones, y retuvo asi en Inglaterra á aquel que solo quedaba en ella para hacerle perder la vida en el patibulo. ¡De qué pequeñeces no depende la suerte de los imperios!

Nombrado posteriormente para el parlamento por la universidad de Cambridge, se presentó Oliverio Cromwell á ocupar su asiento con un vestido sucio y roto; y aquel abandono afectado y rusticidad aparente llamaron la atencion general sobre un hombre que debia disolver en algun dia aquella misma cámara de los comunes en la que iba á sentarse. Sobrevino otro parlamento que fué el que hizo condenar al rei, derribó el trono, y proclamó á Cromwell Protector de Inglaterra, Escocia é Irlanda; mas no era este titulo el blanco del nuevo elegido, que sin duda habia fundado otras esperanzas en la muerte de Carlos I, pero que no se atrevió á tomar el titulo de rey. Cuéntase sin embargo que estuvo indeciso cuando se le brindó con el titulo de protector, y que lo consultó con Whitelock, uno de los personages distinguidos de aquel tiempo. Este, como hombre de estado, enteramente consagrado á su pais, y convencido de que nada puede ser permanente en apartándose de los principios de orden y estabilidad, le aconsejó que llamára al trono al hijo de Carlos I, despues de fijar de acuerdo con la nacion, los limites de la autoridad real. Cromwell no respondió palabra; pero desde entonces no manifestó ya aprecio ni confianza á aquel fiel é integro consejero. Se cuenta tambien que instado por Lady Cromwell para que admitiese las proposiciones que se le hacian en nombre de Carlos II, le respondió: «Eres una loca; si Carlos Stuardo pudiese perdonarme lo que he hecho contra su padre y contra él, seria indigno de ceñirse la corona que yo le cediese.» En esto se engañaba Cromwell torpemente; porque el olvido de las injurias y el cumplimiento exacto de las promesas, son cabalmente las prendas que dan mas derecho á llevar una corona.

No fué solo en el parlamento donde supo obtener Cromwell aquel ascendiente que puso en sus manos la suerte de Inglaterra; tomó una parte activa en la guerra civil, y aunque no desenvainó la espada hasta la edad de cuarenta y dos años, desplegó de un golpe todo el talento de un gran capitan, y dueño del ejército, no tardó en servirse de él para deshacer el parlamento. No se presentó con un látigo en la mano como Luis XIV, sino rodeado de soldados, y echando del recinto á los miembros que deliberaban, hizo cerrar las puertas. Un siglo despues le imitó Napoleon en el 18 Brumario. Desde aquel momento reinó Cromwell bajo el titulo de protector; y para que nada le faltase de la soberania sino el titulo, el manto y el cetro, se instaló en White-Hall, palacio de los reyes de Inglaterra. Manifestó mas sabiduría en gobernar que la que habia descubierto para conseguir el poder supremo. Arregló la hacienda, estableció una buena administracion en lo militar, aseguró el servicio público, y no temió colocar en los tribunales á los legistas mas integros e ilustrados, sin que le detuvieran las opiniones politicas que antes pudieran haber profesado: porque se tenia por suficientemente fuerte para echar mano de todos los talentos y no temer á ninguno. Estimuló con todo su poder al comercio é industria, y lo que seria increible á no atestiguarlo todos los historiadores, un hombre tan conocido por su fanatismo religioso, presentó en punto á religion principios politicos llenos de prudencia y moderacion. Logró que su autoridad se reconociese fuera del reino y que se respetase el pabellon de su pais: venció á los holandeses por mar, hizo una alianza con Mazarino, y en breve puso á Inglaterra en el primer lugar.

Mas aquel ser extraordinario á quien la fortuna se complació en colmar de todos sus favores, aquel hombre que llegó á tal grado de gloria y de poder, no pudo ser feliz. Habiale suscitado su elevacion muchos enemigos, y de continuo le amagaba el puñal de los conspiradores. Iba siempre revestido de una coraza, y jamás salia sino armado y acompañado. El que hacia temblar á toda Europa, apenas se atrevia á salir de su palacio. Una calentura lenta pero tenaz, consecuencia de tantas inquietudes y angustias, puso fin á sus dias el 13 de setiembre de 1658 á la edad de 59 años.

Sus exequias fueron suntuosísimas; todas las cortes de Europa llevaron luto, y sin haber sido rei gozó en vida, y aun despues de ella, todos los honores reservados á los monarcas. Aunque el destino de todos los mortales concluye en la muerte de cada uno, debia Cromwell merecer tambien en esto una rara escepcion, como si el que habia derribado un trono pudiese todavia romper la losa del sepulcro y volver á presentarse en el teatro humano. Su cadáver llamó la atencion que se habia tributado en vida á su persona.

Se cuenta que conociendo que se acercaba á su término llamó á sus mas intimos amigos, y despues de anunciarles su próxima muerte, les declaró que, la repùblica caeria con él, y que su último suspiro seria la señal del regreso de Cárlos II. «Conozco á los Stuardos, les dijo, querrán vengarse en mis restos mortales, y cuento con vosotros para que los subtraigais á su furor.» Dicho esto les dió sus instrucciones secretas con la misma intrepidez y sangre fria que manifestó en medio de los combates. El coronel Barkstead, militar valiente, puritano fogoso, y uno de sus mas declarados partidarios, quedó encargado de la ejecucion; y mientras el Pueblo de Londres se agolpaba tras la magnifica comitiva que acompañaba á su féretro vacio, un carruage escoltado de cuatro personas, salia de Londres y se encaminaba secretamente al campo de Naseby, en donde el ejèrcito de los puritanos habia alcanzado la mas decisiva victoria. En aquel carruage íba el cuerpo de Cromwell. En la oscuridad de la noche Barkstead y sus hijos, encargados de aquél depòsito, abrieron una hoya despues de haber levantado cuidadosamente el cesped, metieron en ella el atahud, le cubrieron, transportaron á gran distancia la tierra que sobró y volvieron á colocar el cesped de modo que no quedase el menor vestigio de lo hecho. Ellos solos hubieran podido decir el sitio, pero murieron sin declararlo.

Mucho tiempo despues mandó Carlos II que se trasladasen con pompa los restos de Carlos I á la iglesia de Westminster en donde debia erigirse un monumento fúnebre, y á fin de que la venganza acompañára á la expiacion, ordenó al mismo tiempo que se sacase el cuerpo de Cromwell, se le arrastrase en una cesta y fuese colgado por el verdugo; pero por mas diligencias que se hicieron en la iglesia de Windsor, no pudo darse con el féretro del rei, aunque fueron mas felices para dar con el supuesto de Cromwell.

Llegó el dia de la ejecucion, pero no bien el cuerpo hallado en la tumba del protector quedó colgado en la horca, cuando se notó que la cabeza estaba cosida al tronco, y que no se sostenia sino con unos alambres, y todo el público se horrorizó habiendose esparcido la voz de que era el cuerpo de Carlos I el que acababa de sufrir el castigo de los traidores.

Las crónicas de aquel tiempo refieren que Barkstead queriendo corresponder completamente á toda la idea de Cromwell, habia hecho meter secretamente el cuerpo del rei en el atahud del protector. Este hecho se ha disputado entre algunos historiadores, y no ha faltado escritor moderno á quien este combate notable de « los dos cadáveres » ha suministrado materia para una obra muy interesante; pero sea cierto ó falso este acontecimiento, que los antiguos han presentado con todo el aparato de lo maravilloso, nos ha parecido digno de referirse.

Cromwell fue de mediana estatura: su fisonomia muy marcada, pero sin gracia; tenia una voz chillona y desagradable; un lenguaje animado y enérgico, pero vulgar, incorrecto, violento y embarazado. Su gran talento era el conocimiento profundo del corazon humano, el de una ojeada rápida y penetrante, un atrevimiento inconcebible para adoptar un partido, y una resolucion incontestable para ejecutar con prontitud lo que una vez habia proyectado. Estos grandes rasgos de su caracter, con que se esplica su asombroso destino, hicieron decir á Voltaire que, Cromwell supo revestir con los dotes de un gran monarca todos los crimenes de un usurpador.

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

4.° Que el Arzobispo solicita una declaracion del Gobierno con el fin de evitar la confusion que en este jènero de causas suele suscitarse, cuando se pide por parte del eclesiastico la prestacion de aucilios.

Se declara.

1.° Que el Ilustrisimo Arzobispo ha podido y puede, en uso de sus atribuciones, conocer conforme á los cánones, en la causa seguida contra el Correjidor del Canton de Tucro José Maria Dàvila, por haber puesto manos violentas en la persona del párroco del mismo pueblo José Maria Gallo, á efecto de imponerle las penas espirituales.

2.° Que en casos semejantes la autoridad diocesana se ponga de acuerdo con la territorial, para que, seguida y concluida la causa por este, se pasen los autos en testimonio para la aplicacion de las penas espirituales con vista de ellos, ó de un nuevo proceso, si el eclesiastico lo creyere necesario.

3.° Que en caso de demora ó neglijencia por parte del juez territorial requerido por el eclesiastico, eleve este su queja á la corte del distrito para los efectos del articulo anterior; sin perjuicio de lo que pueda tener lugar contra el juez neglijente, con arreglo á las leyes.

4.° Que cuando de la sumaria instruida resulte no saberse quien sea el reo, y por consiguiente, se suspenda el seguimiento de la causa, pasará no obstante un testimonio el juez territorial al eclesiastico para que pueda hacer uso de sus facultades. Tambien lo pasará en el caso de cortarse el juicio por falta de pruebas.

5.° Que á los Prefectos y subalternos del poder ejecutivo, corresponde prestar, conforme á derecho y sin escusa, los aucilios que pida el eclesiastico, para el ejercicio de su potestad sobre los eclesiasticos.—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Instruccion Pública Casa del Supremo Gobierno en la Paz a 2 de Octubre de 1845—37.

A los SS. Juan R. Muñoz, Cirilo Barragan y Manuel A. Barragan.

Ha visto con agrado S. E. el Presidente el programa del periódico «Amigo del Pueblo,» que UU. se proponen redactar—Aplaudiendo vivamente el entusiasmo que ha inspirado ese bello pensamiento, y consecuente al sistema de protejer ó animar tadas las empresas, que tiendan á establecer y arraigar en el pais publicaciones patrióticas é independientes, me ha dado órden de prevenir, como lo hago con esta fecha que el Administrador de Beneficencia de esta Capital se suscriba á 50 ejemplares de dicho periódico.

Queda contestada la apreciable comunicacion de UU, de 24 del pasado Setiembre.

Dios guarde á UU.—Rúbrica de S. E.—*Tomas Frias,*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 4 de Octubre de 1845.—37.

N.° 61.

A S, G. el Prefecto del Departamento.

Sr. P.—En nota de 2 del corriente se ha dicho á S. G. [cual es la asignacion que el Gobierno hace para la celebracion del 18 de Noviembre en este departamento, de los 3,600 pesos señalados en el presupuesto jeneral de gastos para solemnizar las fiestas cívicas de la República; y por laudable que sea el celo de V. G. para que las diversiones se multipliquen, está muy lejos de querer que se excite á los Gobernadores de provincia á que concurran con algnnos gastos—

Los esfuersos que hacen los Gobernadores les son siempre gravosos á si como á las provincias que gobiernan; y me encarga prevenir á V. G. que no se haga esto. Entretanto, ni á los Gobernadores ni á otros empleados ó ciudadenos les esta prohibido por esta órden el hacer de su parte lo que estimen conveniente para regocijar al público, con tal de que en esto no se mezcle la autoridad. —Dios guarde á V. G.—Rubrica de S. E. —*Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Prefectura del Departamento de la Paz de Ayacucho—Casa de Gobierno en la Capital á 7 de Octubre de 1845.

N. 261.

A S. G. el Ministro de Estado en el despacho del Interior.

SEÑOR MINISTRO.

He mandado se ponga en conocimieno de los Gobernadores de provincia la suprema órden de 4 del actual n.° 61, relativa á que no se lès exite á que concurran con algunos gastos para aumentar las diversiones públicas que deben tener lugar con motivo del aniversario de Ingavi; permitiendome poner en la considerecion de V. G., que la Prefectura no ha hecho otra cosa que invitar á dichos Gobernadores á que de su parte cooperen en alguna manera á solemnizar dicha fiesta cívica, y desde el momento que han espresado alguna escusa, ella ha sido admitida de plano, por lo mismo que la invitacion enunciada nunca ha podido llevar el caracter de obligatoria y forzosa. Lo que me es honroso decir á V. G. en contesto á la citada.

Dios guarde á V. G.—Sr. M.—*Eusebio Gutierrez.*

Palacio de Gobierno en la Paz á 7 de Octubre de 1845.

Atento el informe de la comision nombrada por S. G. el Prefecto del Departamento, se concede por el término de cinco años el privilejio esclusivo que solicita el empresario Pedro Adolfo Armand, para esplotar y beneficiar metales de oro por un sistema nuevo y desconocido en la República.

Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 8 de Octubre de 1845—37.

Circular N. 33.

A S. G. el Prefecto del Departamento de.....

Sr. P.—Informado S. E. de que á los transeuntes que marchan con su respectivo pasaporte, se les obliga por la Policia de los Departamentos del tránsito á sacar otro nuevo; y considerando injusta la exaccion de duplicados derechos por un mismo objeto, se ha servido declarar: que todo transeunte para el exterior ó interior de la República, no tiene necesidad de recabar mas que un pasaporte en los términos prevenidos por el artículo 42 del reglamento de Policia—Lo que comunico á V. G. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. *G.*—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

Resolucion suprema en una consulta dirijida al Gobierno por S. G. el Prefecto del Departamento de Cochabamba.

Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 10 de Octubre de 1845.

Sin embargo de lo espuesto por el Sr. Fiscal, se declara: que en la disposicion del artículo 3.° del decreto supremo de 21 de Setiembre de 1842, sobre administracion gratuita de justicia, no están comprendidos los deudores al Estado. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial, y tomada razon, devuélvase el espediente á S. G. el Prefecto consultante.—P. O. de S. E.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

AVISOS.

NOTABLE.

El presbítero D. Ignacio Uberuaga, cura de la Doctrina de Escoma, há afianzado con la especial hipoteca de la parte de casa que proindiviso posee con su madre y hermanos, y la jeneral de sus bienes habidos y por haber, las costas, daños y perjuicios que ocasionare á mi poderdante Da. Florencia Rada, con la denuncia que ha entablado ante esta Prefectura, suponiendo que la finca de Tocongori corresponde á la clase de bienes vacantes ó mostrencos, y para que los coparticipes de la enunciada casa lo tengan asi entendido me apresuro á avisarlo al fin de que en lo sucesivo no aleguen ignorancia ó acusen de estelionato.

Jose Maria Chaves.

Octubre 15 -v10—pb1.

A merito de la ejecucion promovida por el ciudadano Tomas Noriega contra Maria Remedios Uriarte y su esposo Torivio Plata, por doscientos quince pesos que á deudan—El Sr. Juez de Letras 2.° ha designado para el remate de la casa situada sobre la calle-ancha de esta ciudad, valorada en la cantidad de tres mil setecientos treinta y tres pesos; las personas que quieran interesar en el predio, ocurrirán el diez y siete del presente, desde horas once de la mañana, á la oficina del que suscribe, hasta la hora de costumbre en que se efecturá el remate. Paz Octubre 13 de 1845.—*Varela.*

v8—pb1.

—o—

Por auto de 8 del corriente, el Sr. Juez de Letras 2.° de la Capital, ha designado el 18 del mismo y demas hábiles, para el remate de la Casa del finado Don Antonio Arguedas, avaluada en 12,750 pesos por ejecucion de Doña Manuela Viscarra, por cantidad de pesos.—Los individuos que gusten rematarla pueden ocurir el citado dia á la oficina del que suscribe. Paz 10 de Octubre de 1845.

Viscarra.

v8—pb2.

SE VENDE

Una casa nueva en el barrio de Apumalla, propia de los SS. Silvas sin pension ningna y avaluada en la cantidad de 2,600 ps. La persona que quiera comprarla ocurra á esta imprenta donde darán razon.

Octubre 9—v8—pb3.

Una casa calle arriba de la Recoleta, libre de toda pension é hipoteca, con cuatro patios, hermoso jardin en el principal, y dos canchones para sembradios: tiene ademas una fuente copiosa y perenne que nace dentro de lla, y que puede servir parc cualquier grande establecimiento, como actualmente se halla puesta la Fábrica Boliniana de licores; las personas que gusten comprarla y tratar su precio equitativo, pueden verse con el suscrito que vive frente á la misma casa.

Pedro Sarmiento.

Octubre 10—v8—pb3.

IMPORTANTE.

En la casa del dentista junto à la prefectura, se vende una linda silla de brazos de caoba y con rueda fabricada en Paris; un hermoso tocador pequeño con mesa de berenguela; un espejo de 18 pulgadas de alto con su cuadro dorado, dos sofás y cuatro dulceras de cristal de las que no se conocen hasta ahora en esta capital: laspersonas que gusten hacerse de estos objetos acudan cuanto antes á la mencionada casa.

Octubre 8—v8—pb3.

¡OJO, OJO AL AVISO!

En el tambo de Epalza, cuarto n.° 5.° se halla en venta cacao superiorisimo de las misiones de Santa Ana, al moderado precio de 8. pesos arroba, y en partida á 7 y medio, las personas que gusten pueden ocurrir á dicho tambo.

Octubre 6—v8—pb4.

Se ha perdido

El sábado 4 del corriente un macho pardo, alto, de caja. Se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en esta imprenta.

Octubre 6—v8.—pb5.

A las Señoritas y caballeros de buen gusto.

En la tienda del que suscribe se hallan en venta à precios baratisimos los efectos siguientes.

Groses tornasoles del mejor gusto
Chales de raso de id.
Mantas de merino bordadas con fleco de seda y de lana
Muselinas de lana
Filosedas
Mantas de lana para abrigo
Cortes de chaleco de cachimerinos de ùltima moda
Paño de colores para pantalònes id
Casimires franceses id.
Paños id.
Terciopelos de seda
Felpa negra y de colores de seda
Tafetanes de id. id.
Suspensores ò tirantes de seda de todas clases
Cuellos de nutria para capas
Bayetas de pellon
Panas
Borlones
Dril azul americano
Tocuyos ancho y angosto
Cajas de la China para guardar té
Fresadas de bayeta de pellon hechas
Percalas
Bretañas lejítimas.

En la calle de Santo-Domingo tienda de Victor Segovia.

Setiembre 1.° v8—pb7.

SE VENDE

En la tienda del C. Cristoval Dueñas las siguientes obras.

Diccionarios Ingleses por Neuman y Baretti's.

Id. Frances por Nuñez Taboada: última edicion aumentada con diez mil voces.

Gramática Francesa por Chantreau: última edicion aùmentada con un nuevo sup lemento.

Telèmacos en Ingles, Frances y Español con láminas.

Defensa del Cristianismo por Frayssinons

Poesias relijiosas de Lamatine, en Castellano.

Estuches de Matemáticas.

Setiembre 29.—v8—pb.—6.